RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO PARA QUIRÓFANO: (PSU.PC.SANI.01.11) FUNDAS, BOLSAS, HIGIENE Y, GUANTES QUIRÚRGICOS CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART 16.3 LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ref: MVG/lgs

N.º DE EXPEDIENTE: 0000496/2025 CAA +6.I6XTI9L Nº GIRO: CONTR 2025 0000505291

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022, procede mediante la presente Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo N.º 00000496/2024, CAA +6.I6XTI9L Nº GIRO: CONTR 2025 0000505291.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO PARA QUIRÓFANO: (PSU.PC.SANI.01.11) FUNDAS, BOLSAS, HIGIENE Y, GUANTES QUIRÚRGICOS. CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART 16.3 LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con número de expediente 466/2025, solicitando autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación.

SEGUNDO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 30 de mayo de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado con fecha 10 de junio de 2025, por ser ajustado a derecho.

CUARTO.- Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 23 de julio de 2025 queda aprobado el expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 5 de septiembre de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (575524-2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001706789), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 6 de octubre de 2025 a las 15:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XNF5KNVHN6DTADCFHZFWN32V	PÁG. 1/7

SEXTO.- Con fecha 24 de octubre de 2025 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º. 1 y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2, y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia, en la que se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

1. KRAPE, S.A.
2. B BRAUN MEDICAL, S.A.
3. MEDTRONIC IBERICA, S.A.
4. BAXTER, S.L.
5. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.
6. 4 GASA, S.L.
7. CELULOSAS VASCAS, S.L.
8. K C I CLINIC SPAIN, S.L.
9. ONYSAFE, S.A.
10. CV MEDICA, S.L.
11. IZASA HOSPITAL, S.L.U.
12. VESISMIN, S.L.U.
13. BARNA IMPORT MEDICA, S.A.
14. UNION 50, S.L.
15. IBERIAN CARE 2016, S.L.
16. IMARK-HOSPITAL, S.L.
17. MEDICAL CAÑADA, S.L.
18. NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
19. MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.
20. PRODUCTOS SANITARIOS GALLEGOS, S.L.
21. BENITEZ PAUBLETE, S.L.
22. GARRIC MEDICA, S.L.

Examinada la documentación aportada por las empresas se estima correcta quedando válidamente admitidas todas a excepción de Celulosas Vascas S.L, Vesismin SL, Barna Import Medica S.A e Imark Hospital S. L, requiriéndoles subsanar por los motivos que en el acta de esta mesa se detallan y que quedando incorporado al expediente.

SÉPTIMO.– Con fecha 31 de octubre de 2025 se reúne para subsanación de la documentación del sobre electrónico n.º1, y, si procede, apertura del sobre electrónico n. º 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos.

Se procede en primer lugar al examen de la documentación aportada por las empresas BARNA IMPORT MEDICA, S.A., CELULOSAS VASCAS S.L., IMARK HOSPITAL, S.L. y VESISMIN, S.L.U., estimándose correcta por lo que quedan definitivamente admitidas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

Queda incorporado al expediente el acta de esta sesión, dejando constancia de las actuaciones realizadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XNF5KNVHN6DTADCFHZFWN32V	PÁG. 2/7

OCTAVO.- Con fecha 21 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para valoración del informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios de adjudicación, clasificación y propuesta de adjudicación.

Se constata la necesidad de inclusión de asesores técnicos adicionales a los ya designados, se acuerda por la Mesa su designación.

NOVENO.- Con fecha 19 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para valoración del informe técnico. Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas, según consta en el Informe Técnico, son las que se detallan en el Anexo al Acta de esta Mesa. No continuarán en el procedimiento las empresas que no superan el umbral mínimo establecido para criterios no automáticos.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos", de las empresas que continúan en el procedimiento posponiendo la aplicación de criterios y, en su caso, propuesta de adjudicación, para la próxima sesión de la Mesa que se convocase al efecto.

DECIMO.- Con fecha 9 de enero de 2026, la Mesa en primer lugar procede al examen del contenido de los sobres n.º 3, correspondientes a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, de las empresas que continúan en el procedimiento tras haber superado el umbral mínimo exigido en los criterios no automáticos, cuya apertura tuvo lugar en la sesión anterior.

A continuación, la Mesa constata que no existen ofertas que puedan incurrir en presunción de baja anormal, procediéndose seguidamente a la clasificación de los licitadores de conformidad con las puntuaciones obtenidas, que constan en el Anexo a la presente acta, relativo al resumen de los criterios de adjudicación no automáticos y automáticos. En consecuencia, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de los licitadores mejor clasificados, que resultan ser:

- MEDTRONIC IBERICA, S.A., del lote 1.
- MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U., de los lotes 2, 3 y agrupación 1 (lotes 9 a 13).
- CV MEDICA, S.L., de los lotes 4 y 5
- B. BRAUN MEDICAL, S.A. del lote 7.
- BARNA IMPORT MEDICA, S.A., de la agrupación 2 (lotes 14 a 18).
- IBERIAN CARE 2016, S.L. de la agrupación 3 (lotes 19 a 23).Se propone, asimismo, elevar al Órgano de contratación propuesta de declaración de desierto respecto de los lotes n. º 6 y 8 por no existir ofertas válidas.

Queda incorporado al expediente el acta de esta sesión, dejando constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 6 de febrero de 2026 se reúne la Mesa se reúne para examen de las alegaciones presentadas por la empresa KCI KLINIC en relación a su exclusión en el lote n.º 8. Vistas las alegaciones efectuadas por la empresa KCI CLINIC SPAIN S.L. en relación a su exclusión del lote n.º 8 se procede por la Mesa al examen de la documentación del expediente, constatándose que efectivamente el informe de valoración de criterios no automáticos establece una puntuación de 10 puntos para la oferta de la empresa KCI CLINIC SPAIN S.L. al lote n.º 8 (referencia ofertada 24250, CIP 100099753206) y en consecuencia sí que supera el umbral mínimo en los criterios no automáticos y no procede

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XNF5KNVHN6DTADCFHZFWN32V	PÁG. 3/7

su exclusión. Por consiguiente, la Mesa acuerda retrotraer actuaciones al momento previo a la propuesta de adjudicación y declaración de desierto, por lo que respecta al lote n.º 8.

Siendo la única licitadora al lote n.º 8 se eleva propuesta de adjudicación a su favor.

DECIMO SEGUNDO.- Con fecha 13 de febrero de 2025,la Mesa procede a examinar la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del resto de candidatos propuestos. Vista la documentación aportada a través de SIREC por BARNA IMPORT MEDICA, S.A. y MEDTRONIC IBERICA, S.A., se estima correcta pudiendo continuar el procedimiento.

Respecto al resto de empresas, la Mesa acuerda requerirles, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que subsanen la documentación relacionada en el acta de esta reunión, que queda incorporada al expediente.

DÉCIMO TERCERO. – Con fecha 27 de febrero de 2025, la Mesa se reúne para examen de la documentación requerida para subsanación de la acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos

Vista la documentación aportada a través de SIREC Portal de Contratación Electrónica, dentro de plazo, por las empresas KCI CLINIC SPAIN, S.L., B. BRAUN MEDICAL, S.A., CV MEDICA, S.L., IBERIAN CARE 2016, S.L., y MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.,se considera correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Se deja constancia en el expediente de las actuaciones realizadas en esta sesión con la incorporación del Acta.

DÉCIMO CUARTO.– Procede elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de las empresas:

EMPRESA	AGRUPACIÓN	LOTE
MEDTRONIC IBERICA S.A		1
MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SLU		2
		3
	1	9
		10
		11
		12
		13
CV MEDICA		4
		5
B. BRAUN MEDICAL		7
BARNA IMPORT MEDICA S.A	2	14
		15
		16
		17
		18
IBERIAN CARE 2016 S.L	3	19
		20
		21
		22
		23
KCI CLINIC SPAIN S.L		8

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XNF5KNVHN6DTADCFHZFWN32V	PÁG. 4/7

Asimismo, procede la declaración de desierto del lote 6.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El artículo 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, conforme al cual *Para la celebración de un Acuerdo Marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley*.

TERCERO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO PARA QUIRÓFANO: (PSU.PC.SANI.01.11) FUNDAS, BOLSAS, HIGIENE Y, GUANTES QUIRÚRGICOS. CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART 16.3 LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS con n.º de expediente 496/2025, CAA +6.I6XTI9L Nº GIRO: CONTR 2025 0000505291, **por un importe del conjunto de contratos previstos de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS //1.383.822,94€//IVA excluido,** donde se han computado el conjunto de los contratos previstos por los precios unitarios y a favor de las empresas que a continuación se detallan, para un plazo de ejecución de 24 meses, por un valor máximo estimado de **TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS// 3.044.410,47€// IVA excluido:**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XNF5KNVHN6DTADCFHZFWN32V	PÁG. 5/7

EMPRESA	AGRUPACIÓN	LOTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	Importe conjunto de contratos previstos (24 meses) IVA incluido	Importe conjunto contratos previstos (IVA excluido) 24 MESES	VME (IVA EXCLUIDO	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA incluido)	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA Excluido)	VME POR EMPRESA (IVA EXCLUIDO
MEDTRONIC IBERICA S.A		1	314,6000 €	609.840,00	504.000,00	1.108.800,00 €	609.840,00	504.000,00	1.108.800,00 €
MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SLU		2	2,722500 €	53.232,00 €	43.993,39 €	96.785,46 €	315.756,07 €	260.955,43 €	574.101,95 €
		3	0,196000 €	28.752,07 €	23.762,04 €	52.276,49 €			
	1	9	0,665500 €	16.698 €	13.800 €	30.360 €			
		10	0,665500 €	125.235 €	103.500 €	227.700 €			
		11	0,665500 €	25.047 €	20.700 €	45.540 €			
		12	0,665500 €	50.094 €	41.400 €	91.080 €			
		13	0,665500 €	16.698 €	13.800 €	30.360 €			
CV MEDICA		4	0,285600 €	47.986,45	39.658,22	87.248,08 €	138.736,45	114.658,22	252.248,08 €
		5	7,185000 €	90.750,00	75.000,00	165.000,00 €			
B. BRAUN MEDICAL		7	2,758800 €	14.000,00 €	11.570,25 €	25.454,55 €	14.000,00 €	11.570,25 €	25.454,55 €
BARNA IMPORT MEDICA S.A	2	14	0,250470 €	19.965 €	16.500 €	36.300 €	315.447,00 €	260.700,00 €	573.540 €
		15	0,250470 €	79.860 €	66.000 €	145.200 €			
		16	0,250470 €	99.825 €	82.500 €	181.500 €			
		17	0,250470 €	99.825 €	82.500 €	181.500 €			
		18	0,250470 €	15.972 €	13.200 €	29.040 €			
IBERIAN CARE 2016 S.L	3	19	0,248600 €	13.552 €	11.200 €	24.640 €	172.788,00 €	142.800,00 €	314.160 €
		20	0,248600 €	67.760 €	56.000 €	123.200 €			
		21	0,248600 €	27.104 €	22.400 €	49.280 €			
		22	0,248600 €	50.820 €	42.000 €	92.400 €			
		23	0,248600 €	13.552 €	11.200 €	24.640 €			
KCI CLINIC SPAIN S.L		8	13,310000 €	107.858,24 €	89.139,04 €	196.105,89 €	107.858,24 €	89.139,04 €	196.105,89 €

SEGUNDO. – Declarar desierto el lote 6.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

CUARTO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XNF5KNVHN6DTADCFHZFWN32V	PÁG. 6/7

ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XNF5KNVHN6DTADCFHZFWN32V	PÁG. 7/7